INFORME DE EVALUACIÓN

1. *EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA*

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 003-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TERUEL. - HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS DIECISÉIS (16) RUTAS TRAYECTOS, NUMERO DE ESTUDIANTES Y DEMAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 42 DE 2026

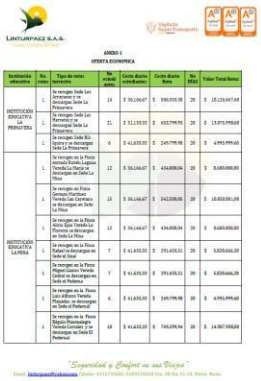
EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE: LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S, identificado con Nit 900529518-1, representado legalmente por YINA PAOLA CASTRO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 26.543.205 de Pital Huila

1.1. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Propuesta Económica

REQUISITO	CUMPLE / NO
El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta en medio físico y magnético el Anexo No. 1 “Oferta Económica”. El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica. El precio de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato; así mismo, deberá establecer los precios unitarios y precios totales, de ser necesarios. En caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. Las unidades y las cantidades que en ella aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del rechazo de la oferta. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el	**Cumple** LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S, identificado con Nit 900529518-1, representado legalmente por YINA PAOLA CASTRO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 26.543.205 de Pital Huila, presenta el Anexo No. 1 “Oferta Económica”, por valor total de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($127.032.665,60) M/CTE

presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicársele el contrato tales como la constitución de pólizas y publicación, los cuales no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados. Igualmente, deberá tener en cuenta, entre otros aspectos, el plazo de ejecución del contrato, la forma y el sistema de pago, las condiciones y especificaciones técnicas y todos los demás factores que incidan en la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección. El Proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato; así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta en medio digital Anexo 1 “Oferta Económica”. El precio de la oferta deberá indicarse en moneda nacional, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se me deriven de dichos errores u omisiones.	  De acuerdo con la verificación efectuada, la oferta económica CUMPLE con los requisitos evaluados

1.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CONDICIONES

CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($127.032.665,60) M/CTE., incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia, amparado en el programa, la propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

El valor estimado del presupuesto oficial fue determinado por el Municipio con fundamento en las siguientes cotizaciones y las variables como: a) La verificación de los precios del mercado en el contexto local; b) El estándar de los valores estimados para cada una de las actividades a desarrollar, previa acta de estimación de precios adoptada al interior de la Administración Municipal, por los funcionarios responsables de cada proceso misional, para la presente vigencia fiscal; y c) Los antecedentes de éste tipo de contrataciones.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO (VARIABLES, MONTOS, COSTOS, CONSULTAS SECOP, CONSULTA PROYECTO, PRECIOS DEL MERCADO, Y OTROS): El presupuesto Oficial fue elaborado por la Secretaria de Salud e Inclusión Social, teniendo como soporte las cotizaciones de diferentes empresas, con base en el cual se proyectó, así:

Institución educativa	No. rutas	Tipo de rutas terrestre	No estudiantes	Costo diario estudiantes	Costo diario Ruta	No DÍAS	Valor Total Rutas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRIMAVERA	1	Se recogen Sede Los Arrayanes y se descargan Sede La Primavera	14	$ 36.166,67	$ 506.333,38	20	$ 10.126.667,60
	2	Se recogen Sede Las Herreras y se descargan Sede La Primavera	21	$ 31.133,33	$ 653.799,93	20	$ 13.075.998,60

Institución educativa	No. rutas	Tipo de rutas terrestre	No estudiantes	Costo diario estudiantes	Costo diario Ruta	No DIAS	Valor Total Rutas
	1	Se recogen Sede Río Iquira y se descargan Sede La Primavera	6	$ 41.633,33	$ 297.799,98	20	$ 4.995.999,60
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MINA	1	Se recogen en la Finca entrada Rubén Laguna Vereda La María se descargan en Sede La Mina	12	$ 36.166,67	$ 434.000,04	20	$ 8.680.000,80
	1	Se recogen en Finca German Martinez Vereda San Cayetano se descargan en Sede La Mina	15	$ 36.166,67	$ 542.500,05	20	$ 10.850.001,00
	1	Se recogen en la Finca Allrio Epia Vereda La Floresta se descargan en Sede La Mina	12	$ 36.166,67	$ 434.000.04	20	$ 8.680.000,80
	1	Se recogen en la Finca Rafael se descargan en Sede el Sinai	7	$ 41.633,33	$ 291.433,31	20	$ 5.828.666,20
	1	Se recogen en la Finca Miguel Llanos Vereda Cedral se descargan en Sede el Pedernal	7	$ 41.633,33	$ 291.433,31	20	$ 5.828.666,20
	1	Se recogen en la Finca Luis Alfonso Vereda Planadas se descargan en Sede el Pedernal	6	$ 41.633,33	$ 249.799,98	20	$ 4.995.999,60
	1	Se recogen en la Finca Régulo Montealegre Vereda Corrales y se descargan en Sede El Pedernal	18	$ 41.633,33	$ 749.399,94	20	$ 14.987.998,80
INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA	1	Se recogen en Sede El Almorzadero y de descargan Sede Jaime Lozada Perdomo Sede Misael Pastrana Borrero	13	$ 36.166,67	$ 470.166,71	20	$ 9.403.334,20
	1	Se recogen en la Finca Milton Vargas Vereda Beberrecio y de descargan Sede Jaime Lozada Perdomo Sede Misael Pastrana Borrero	7	$ 41.633,33	$ 297.433,31	20	$ 5.828.666,20
	1	Se recogen en Finca Los Zapata vereda Alto Guaipi y de descargan Sede Jaime Lozada Perdomo Sede Misael Pastrana Borrero	4	$ 46.733,33	$ 186.933,32	20	$ 3.738.666,40
	1	Se recogen en Cruce La Mina Vereda Portachuelo y se descargan Sede Jaime Lozada Perdomo Sede Misael Pastrana Borrero	11	$ 36.166,67	$ 397.833,37	20	$ 7.956.667,40
	1	Se recogen en Sede Estambul y de descargan Sede Jaime	10	$ 31.133,33	$ 311.333,3	20	$ 6.226.666,00

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

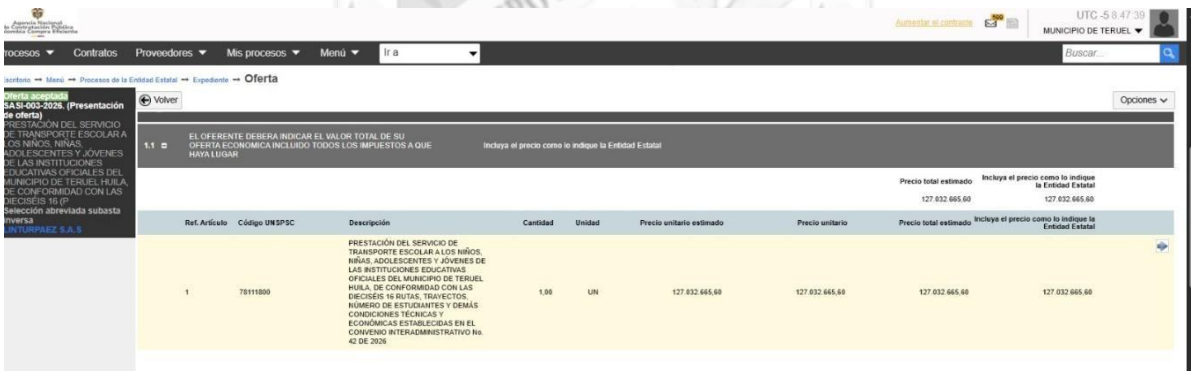
Institución educativa	No. rutas	Tipo de rutas terrestre	No estudiantes	Costo diario estudiantes	Costo diario Ruta	No DIAS	Valor Total Rutas
		Lozada Perdomo Sede Misael Pastrana Borrero					
	1	Se recogen en la Finca de Anacleto Rivera Vereda La Cañada y de descargan Sede Jaime Lozada Perdomo Sede Misael Pastrana Borrero	7	$ 41.633,33	$ 291.433,31	20	$ 5.828.666,20
	16		**170**	**$ 617.433,32**	**$6.405.633.28**	**20**	**$ 127.032.665,6**

CUMPLE / NO CUMPLE

CUMPLE

LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S, identificado con Nit 900529518-1, representado legalmente por YINA PAOLA CASTRO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 26.543.205 de Pital Huila, presenta:

El oferente indicó el valor total de su oferta económica en el SECOP II, por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($127.032.665,60) M/CTE.



CUMPLE

LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S, identificado con Nit 900529518-1, representado legalmente por YINA PAOLA CASTRO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 26.543.205 de Pital Huila, presenta el Anexo No. 1 “Oferta Económica”, por valor total de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($127.032.665,60) M/CTE

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

1.3 <u>ÚNICO PROPONENTE HABILITADO:</u>

REQUISITO	CUMPLE / NO
En el evento que solo un proponente obtenga calificación HABILITADO en todos los criterios de verificación, La Alcaldía Municipal de Teruel - Huila, procederá a evaluar su propuesta y le verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan: Cuando una sola propuesta sea admisible se asignará el máximo puntaje por este concepto a la propuesta declarada admisible. En el caso en que se hubiese presentado una única propuesta y ésta haya resultado "habilitada" y tenga una calificación de "cumple" o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una cumpla con tales condiciones, a la misma le será asignado el máximo puntaje establecido para la calificación de las propuestas económicas y ocupará el primer orden de elegibilidad sin necesidad de la aplicación de mecanismo alguno, previas las verificaciones correspondientes en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas exigidas para la propuesta económica. Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.	**CUMPLE** LINEAS TURISTICAS DEL PAEZ S.A.S, identificado con Nit 900529518-1, representado legalmente por YINA PAOLA CASTRO VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 26.543.205 de Pital Huila

RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: **CUMPLE.**

Teruel, 20 de octubre de 2026.

ISABEL CRISTINA VARGAS PÉREZ
EVALUADOR TÉCNICO

ALBA SOFIA RODRÍGUEZ BORBÓN
EVALUADOR FINANCIERO